

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha: 11 de octubre del 2023
Oficio no. UT/513/2023
Asunto: se contesta solicitud.

N1-ELIMINADO 1

Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 03 de octubre del presente año con número de folio 110198000039323, que a la letra dice:

“...De la junta, sistema, organismo o cualquier otra denominación que tenga la dependencia o área encargada de administrar el agua potable del sujeto obligado, requiero se me informe si a raíz de la escasez de lluvias en la entidad y la situación de sequía se aplicó un programa de tandeo o programación del suministro de agua a las colonias y comunidades rurales que comprenden la extensión del sujeto obligado. En caso de ser afirmativo, se requiere se informe a partir de cuándo se aplicó el programa de tandeo o programación del suministro de agua potable, señalar las causas que motivaron su aplicación, indicar el número de colonias y comunidades rurales donde se aplicó el programa, número de usuarios o personas afectadas, número de tomas o servicios afectados, días en los que se otorga el suministro de agua y días en los que no se otorga, así como indicar si a la fecha de la presente solicitud continúa vigente el programa o tandeo, o indicar la fecha en la que concluyó el programa. En su defecto, informar si para el año 2024 el sujeto obligado contempla realizar o implementar un programa de tandeo o programación del suministro de agua a consecuencia de la falta de agua, la ausencia de lluvias, los niveles de la presas y la situación de la sequía que impera sobre el estado de Guanajuato de acuerdo con los registros de la Comisión Nacional del Agua, en caso de ser afirmativo señalar cuántas colonias o comunidades rurales se verán afectadas, cuántos usuarios afectados, cuántas personas, así como los días tentativos que se programaría el suministro de agua, qué días serían y en qué horarios. Lo anterior a partir del año 2022 a la fecha...”

Sobre la información que se solicita se le informa de el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco del Rincon actualmente no aplica ningún programa de tandeo, se abastece de manera continua.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA